

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIFICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL SEGUNDO REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN ANUAL, LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS REMEDIACION Y EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCION MEDIDAS DE CONTROL, ASI COMO ELSEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN ANUALES, COMO PARTE DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA EPS EMAPISCO S.A.

1. UNIDAD ORGANICA QUE REQUIERE EL SERVICIO

La Gerencia General en calidad de funcionario responsable de la Implementación del SCI de la EPS EMAPISCO S.A.

2. OBJETO DEL SERVICIO

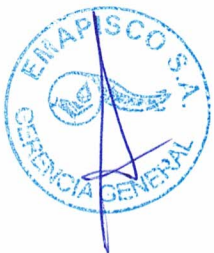
Contratar el servicio de un/a profesional o empresa para realizar el servicio del proceso de implementación del SCI, consistente en la elaboración del plan de acción anual - sección medidas remediación y el plan de acción anual sección medidas de control, así como el seguimiento del plan de acción anual de la EPS EMAPISCO S.A.

3. FINALIDAD

La citada contratación contribuirá a mejorar el funcionamiento de la EPS EMAPISCO S.A. en beneficio de los usuarios y población en general de la ciudad de Pisco.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- Elaboración del Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Remediación en base a las fichas de revisión y otros elementos
- Coordinar la visación y aprobación de Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Remediación
- Identificación y determinación de los productos priorizados, así como, determinación del presupuesto operacional
- *Taller con los funcionarios y servidores de mayor experiencia y conocimiento en los productos priorizados para realizar:*
 - Evaluación de los riesgos – identificación de los riesgos, valoración de los riesgos y determinación a la tolerancia al riesgo.
 - Determinación de las medidas de control
- Elaboración del Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Control en base a los elementos obtenidos en los pasos citados
- Coordinar la visación y aprobación de Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Control
- Orientaciones y asistencias técnicas durante el proceso de seguimiento del Plan de Acción Anual a las unidades orgánicas responsables de las medidas de remediación y medidas de control, así como, las preguntas del cuestionario de control interno. Dejar evidencia de ello (acta).
- Coordinaciones y/o reuniones de trabajo con el funcionario responsable de la implementación del SCI.



- Archivamiento de los documentos sustentatorios de los entregables, así como a los documentos sustentatorios de los informes de avances mensuales de las medidas de remediación y medidas de control, así como de las preguntas del cuestionario de control interno.
- Elaboración de los proyectos de documentos para el funcionario responsable de la implementación del sistema de control interno
- Coordinaciones y/o reuniones de trabajo con el Titular de la entidad (De ser el caso)
- De ser el caso coordinaciones y/o reuniones con el Órgano de Control institucional de la MPP, relacionado al SCI.
- Apoyo a las unidades orgánicas responsables del desarrollo de las medidas de remediación y medidas de control en la elaboración del informe de avance mensual, entre otros.

5. DURACIÓN

La duración del servicio será desde la notificación de la Orden de Servicio hasta el 30 de junio del 2026.

6. PERFIL DEL PROVEEDOR

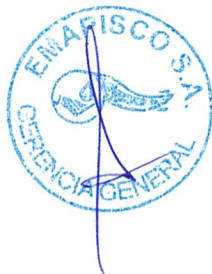
La formación del profesional a cargo del servicio profesional deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- Título profesional en las carreras de Contabilidad, Administración, Economía, etc. Se acreditará con copia simple del título
- Colegiado y habilitado
- Experiencia mínima de cinco (5) años en control gubernamental acreditándose con constancia, certificado de trabajo u otro documento
- Experiencia mínima cinco (5) años en el sector público y/o privado acreditado con constancia, certificado de trabajo u otro documento
- Documentación que acredita haber participado en la implementación del sistema de control interno
- Capacitación acreditada en control gubernamental u otros temas acreditada con certificados, constancias u otro documento
- Ser un contribuyente activo y habido, ante la SUNAT.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente - Rubro Servicios.
- Tener CCI (Código de Cuenta Interbancaria) vinculado a su RUC.
- No tener ningún impedimento para contratar con el Estado, acreditar mediante declaración jurada.

7. ENTREGABLES O PRODUCTOS

Se presentarán 06 entregables, de la manera siguiente:

- Primer entregable: a presentarse hasta el 31 de enero, conteniendo el Segundo Reporte de Seguimiento de Plan de Acción Anual, así como la Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno, debidamente aprobados y presentados en el aplicativo del Sistema de Control Interno.
- Segundo entregable: a presentarse el 28 de febrero, conteniendo el Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Remediación y Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Control, debidamente aprobados y presentados en el aplicativo del Sistema de Control Interno.
- Tercer entregable: a presentarse el 30 de marzo, conteniendo el informe de actividades de seguimiento del mes, tales como orientaciones y asistencias técnica, como parte del proceso de seguimiento del el Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Remediación y Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Control, a las unidades orgánicas responsables de las medidas de remediación y medidas de control, así como, las preguntas del cuestionario de control interno; presentado evidencias de la realización de dichas actividades (actas, listas de asistencia, etc.).



- Cuarto entregable: a presentarse el 30 de abril, conteniendo el informe de actividades de seguimiento del mes, tales como orientaciones y asistencias técnica, como parte del proceso de seguimiento del el Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Remediación y Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Control, a las unidades orgánicas responsables de las medidas de remediación y medidas de control, así como, las preguntas del cuestionario de control interno; presentado evidencias de la realización de dichas actividades (actas, listas de asistencia, etc.).
- Quinto entregable: a presentarse el 30 de mayo, conteniendo el informe de actividades de seguimiento del mes, tales como orientaciones y asistencias técnica, como parte del proceso de seguimiento del el Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Remediación y Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Control, a las unidades orgánicas responsables de las medidas de remediación y medidas de control, así como, las preguntas del cuestionario de control interno; presentado evidencias de la realización de dichas actividades (actas, listas de asistencia, etc.).
- Sexto entregable: a presentarse el 30 de junio, conteniendo el informe de actividades de seguimiento del mes, tales como orientaciones y asistencias técnica, como parte del proceso de seguimiento del el Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Remediación y Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Control, a las unidades orgánicas responsables de las medidas de remediación y medidas de control, así como, las preguntas del cuestionario de control interno; presentado evidencias de la realización de dichas actividades (actas, listas de asistencia, etc.).

8. CONDICIONES DEL SERVICIO

Del Proveedor:

- a. El proveedor tiene la obligación con la entidad a cumplir con la prestación de los servicios dentro de los alcances señalados en los presentes términos de referencia y dentro de las normas que rige sus servicios señalados en la Ley de Contrataciones del Estado, no existiendo relación laboral alguna entre ambas partes.
- b. Actuar con la debida diligencia, lealtad y eficiencia, aplicando para tal fin toda su experiencia y capacidad profesional.
- c. Guardar absoluta reserva en los asuntos relacionados con el presente servicio.
- d. El proveedor entregará al área usuaria, al culminar el servicio todos los documentos que le sean proporcionados para el cumplimiento del presente servicio.
- e. Cumplir con la documentación requerida por la entidad para el pago respectivo de sus servicios.
- f. Comunicar con anticipación a la entidad, el desistimiento o culminación de sus servicios, caso contrario generara la aplicación de penalidades conforme lo señalado el numeral 12 de los presentes Términos.

9. COSTO DEL SERVICIO Y PERIODICIDAD DEL PAGO

La unidad de logística indagara el valor del servicio a precios de mercado.

10. LUGAR DE PRESTACION

El servicio será realizado en las instalaciones de la EPS EMAPISCO S.A., así como, fuera de ella, durante los meses de enero, desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, al 30 de junio de 2025, para lo cual coordinará con el funcionario responsable de la Implementación del SCI.

Así mismo, el consultor podrá contar con un equipo de profesionales para el desarrollo del servicio y visitará la EPS dos (02) días por semana y, de considerarlo necesario, los días que requiera dentro de la semana, en coordinación con el funcionario responsable.

11. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en seis (06) armadas iguales, las cuales sumarán el monto total de la Orden de Servicio, a la presentación de cada uno de los entregables indicados en el numeral 7. "Entregables

o Productos", de estos Términos de Referencia, previa conformidad por parte del área usuaria.

12. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la Entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso. Ahora si la Entidad incurre en retraso injustificado en el pago de los servicios se aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso.

FORMA DE CÁLCULO

MONTO MÁXIMO APLICABLE

$$PD = \frac{0.10 * \text{Monto de la OS}}{0.40 * \text{Plazo en días}}$$

Cinco por ciento (5%) del monto del servicio

13. CONFORMIDAD

Será otorgada por la Gerencia General en su calidad de Funcionario Responsable de la Implementación del SCI de la EPS EMAPISCO SA.

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor queda expresamente a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer en ocasión del cumplimiento de la contratación, los mismos que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al objeto de la contratación, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

Por su parte la Entidad queda expresamente a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer en ocasión del cumplimiento de la contratación, los mismos que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al objeto de la contratación, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, especialmente el material de la capacitación para uso distinto a la materia de la contratación.

15. ANTICORRUPCION.

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante el procedimiento de selección y la ejecución del contrato, con honestidad probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.